

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil trece (2013)

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DTE:	JAIME DE JESUS ESCOBAR MESA
DDO:	PENSIONES DE ANTIOQUIA Y OTRO
RDO	05001 33 33 024 2012 00437 00
ASUNTO:	TRASLADO REFORMA- RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1437 del 2011, se procede por el despacho a **ADMITIR** la reforma de la demanda de que hace el actor en el sentido de las declaraciones y condenas, y de la cual en consecuencia se da **TRASLADO por la mitad del término inicial**, esto es 15 días a partir de la notificación del presente auto.

Por otro lado, aprovecha esta judicatura, en consonancia del artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, a reconocerle personería para actuar a la doctora ELIANA ROSA BOTERO LONDOÑO, portadora de la T.P., 108663 del CSJ, para que represente los intereses del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, acorde con las facultades a esta conferidas en el escrito de poder que obra a folio 58. De la misma manera se le reconoce personería para actuar al doctor SERGIO LEON GALLEGO ARIAS portador de la T.P. 126682 del CSJ en los términos del poder a este conferido y obrante a folio 82, para que represente dentro del rubro a PENSIONES DE ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____, Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

J